



DECLARACIÓN N° 52/22

De Interés Cultural las actividades a realizarse en el marco de la celebración del 79° Aniversario de Aldea Escolar

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 846/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 340/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 846/22 del HCD, la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, solicita se declare de Interés Cultural los festejos en adhesión al 79° Aniversario de Aldea Escolar, que se llevarán a cabo el día 4 de noviembre a las 11hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela N° 96 "Los Rápidos".

Que, según Despacho de Legislación General N° 340/22, se resuelve declarar de Interés Cultural las actividades a realizarse en el marco del Aniversario N° 79 de Aldea Escolar.

Que, Aldea Escolar fue creado por Decreto N° 13.244 un 4 de noviembre de 1.943, siendo parte territorial del vivero más austral de la Nación, actualmente la reserva forestal administrada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Que, mediante el Decreto N° 13.244 se destinaron 50has. para el Consejo de Educación y, posteriormente, a través del Decreto N° 12.700, se amplió a 100has.

Que, en el año 1.946, por una necesidad poblacional, se realiza la conformación final de la Escuela N° 96 "Los Rápidos".

Que, existen descendientes de aquellas familias pioneras que, con su trabajo, lograron conformar una comunidad consolidada, particularmente en el ámbito forestal.

Que, a través de la puesta en valor de la fecha fundacional de Aldea Escolar, es intención del Gobierno Municipal acompañar a sus vecinos, con acciones tendientes de bien comunal.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Marisol Salazar
Vicepresidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, los festejos del 79° Aniversario de Aldea Escolar, se organizan de forma conjunta entre la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes y la Junta Vecinal del Paraje.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, dicta la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARAR De Interés Cultural el acto conmemorativo por el 79° Aniversario de la creación de Aldea Escolar, a realizarse este 4 de noviembre a las 11hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela N° 96 "Los Rápidos".

Artículo 2°: DECLARAR de Interés Cultural las actividades a realizarse en el marco del festejo del 79° Aniversario de la creación de Aldea Escolar.

ARTÍCULO 3°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Cultura y Educación de Trevelin y la Junta Vecinal de Aldea Escolar, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: La presente se dicta Ad-Referéndum.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Marisol Salazar
Vicepresidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut